Año III.—Núm. 617. Viérnes 6 de mayo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORREO DE AYER.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la constitucion reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se llaman al servicio de las armas, para el reemplazo del ejército activo, 25,000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual.

Las provincias contribuirán á este reemplazo con el cupo de hombres que se les designa en el estado adjunto.

Art. 2.° Serán escluidos del servicio militar los mozos que no lleguen á la talla de un metro y quinientos sesenta y nueve milímetros, ó sean cinco piés, siete pulgadas y siete líneas del marco de Búrgos.

Art. 3.° Las operaciones para este replazo, no ejecutadas antes de la promulgacion de la presente ley, ó que por cualquiera causa no puedan ejecutarse en las épocas y dentro de los plazos que prefija la ley de 30 de enero de 1856, se practicarán en los términos que acordare el gobierno, ateniéndose en todo lo posible á las disposiciones de la misma ley.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á primero de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Yo la reina.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

REPARTIMIENTO *practicado, segun lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de quintas vigente, para la distribucion de los 25,000 hombres con que han de contribuir las provincias del reino en el reemplazo del ejército correspondiente á este año.*

PROVINCIAS.	Número de mozos sorteados en abril de 1858.	Cupos.
Alava.	859	167
Albacete.	1,643	320
Alicante.	3,752	730
Almería.	3,201	623
Avila	1,415	275
Badajoz.	3,674	715
Baleares.	2,453	477
Barcelona.	4,978	969
Búrgos..	2,319	451
Cáceres	2,573	501
Cádiz.	2,813	547
Castellon..	2,291	446
Ciudad-Real. . . .	1,865	363
Córdoba.	2,662	518
Coruña	5,476	1066
Cuenca	1,789	348
Gerona	2,341	456
Granada.	3,810	742
Guadalajara	1,628	317
Guipúzcoa.	1,394	271
Huelva..	1,678	327
Huesca	2,656	517
Jaen.	2,474	482
Leon..	3,052	594
Lérida.	2,231	434
Logroño.	1,386	370
Lugo	4,271	831
Madrid	2,379	463
Màlaga	3,906	760
Murcia	3,668	714
Navarra.	2,119	410
Orense.	3,658	712
Oviedo.	5,007	974
Palencia.	1,408	274
Pontevedra.. . . .	3,793	738
Salamanca.	2,331	454
Santander.	1,656	322
Segovia	1,133	240
Sevilla.	3,627	706
Soria	1,383	269
Tarragona.	2,736	533
Teruel.	2,049	399
Toledo.	2,668	519
Valencia.	5,452	1061
Valladolid.	1,949	379
Vizcaya	1,431	279
Zamora	2,118	412
Zaragoza..	3,211	625
Sumas totales.	128,456	25,000

Madrid 1.° de mayo de 1859.—Posada Herrera.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

CONGRESO.

Sesion del 28 de abril.

La sesion de hoy se abrió á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor Lafuente.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada en votacion ordinaria sin incidente alguno.

Acto continuo el señor Herrera anunció una interpelacion al gobierno de S. M. acerca del estado ilegal en que, segun su señoria, se encuentran las sociedades generales de crédito y del ferro-carril de Sevilla á Jeréz.

El señor ministro de hacienda contestó al diputado interpelante que se reservaba el derecho de dar, cuando lo estimase conveniente, las satisfacciones oportunas, y el señor Ballesteros (D. Mariano) por su parte, como secretario que es de una de dichas sociedades, declaró á su vez que se hallaba en el caso de dar tambien algunas esplicaciones acerca de dicho asunto, pero que lo haria en una de las próximas sesiones.

El señor masqués de Premio-Real anuncia otra interpelacion que tambien aplaza el gobierno sobre las salvas que se han hecho ayer y sobre haber vestido de gala las tropas de la guarnicion.

Se aprueban sin debate alguno las actas de Coria y del Ferrol, siendo admitidos como diputados los señores Alonso y Aguirre de Tejada.

Continuando el debate, sobre el presupuesto de ingresos combate el señor Rivero la contribucion de consumos, enumerando los inconvenientes que ofrece este impuesto político, social y económicamente considerado.

El señor ministro de hacienda le contesta manifestando que hasta 1854 jamás ningun pueblo se pronunció contra este impuesto que no es otra cosa que una ramificacion del sistema general de impuestos que se va mejorando de dia en dia, reduciéndose al menor número posible los artículos sobre que pesa y evitándose los vejámenes de que eran víctimas los consumidores en la época en que estaban sometidos á los arrendatarios. Despues de rectificar el señor Rivero ha sido aprobada la contribucion de consumos en votacion nominal por 129 votos contra 13.

Ha sido aprobadas, despues de otras varias partidas, y es probable que hoy termine la discusion de este presupuesto.

Son las seis.

(De la *Correspondencia*)

Los diputados de la mayoria, segun indica un periódico de anoche, tratan de pedir al congreso un voto de confianza para el gobierno, en caso probable de que estalle la guerra.

—Segun dice un periódico, el regimiento de Ingenieros y el de caballería de Húsares, darán la guarnicion en el real sitio de Aranjuez durante la estancia en él de SS. MM.

El gobierno español no aguarda, como supone el *Parlamento*, á que le indiquen desde el estranjero la resolucion que debe adoptar ante los acontecimientos por que está pasando Europa. El gobierno español tieno previstos todos los casos en que puede encontrarse la nacion española en las eventualidades de la guerra y de la continuacion ó ruptura de antiguas alianzas entre paises estranjeros.

El gobierno español tiene ya resuelta la línea de conducta que debe seguir y desde luego puede asegurarse que adoptará una política «esclusivamente española» la que mas convenga á los intereses españoles. Hoy estos intereses, de acuerdo con el espíritu público aconsejan á España una política de completa neutralidad.

—El gobierno de S. M. no pedirá ahora á las córtes con motivo de la guerra, mas que recursos, y esto con un carácter preventivo, y para que si hay que hacer gastos estraordinarios no se hagan siempre que sea posible sin el consentimiento de las cortes.

(Del *Correo.*)

S. M. la reina, en nombre de su querido hijo el tierno príncipe de Asturias, ha mandado disponer el que se proporcione un gran rancho á las tropas que formaron en la gran parada que tuvo lugar anteayer, y el que se dé á cada soldado un real de plus, dos á los cabos y cuatro á los sargentos.

—Los despachos telegráficos recibidos esta tarde del interior nos anuncian que ha llovido esta mañana en las provincias de Badajoz, Coruña, Huelva, Lugo, Orense, Pontevedra y Salamanca. Que el tiempo estaba seco y la atmósfera despejada en Alava, Albacete, Almería, Alicante, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Lérida; Logroño, Murcia, Navarra, Oviedo, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza. En el resto de las provincias del reino el tiempo está húmedo, la atmosfera nublada y consíntomas de abundantes lluvias.

—Acerca de las fuerzas de provinciales, dice la *Gaceta Militar* lo siguiente:

«Vuelven á abultarse nuevas y á correr rumores de que parte de los provinciales se van á poner sobre las armas.

Para desvanecer ese aserto, basta e pensar que falta una pequeña fuerza al ejército para alcanzar la cifra presupuestada de modo que llenando esas bajas y añadiendo á las compañías, escuadrones y baterias la fuerza de pié de guerra, se completaria hasta 100,000 hombres la suma del ejército activo.

Si ademas de esto los cuadros de reserva reunen el completo de sus oficiales, sargentos, cabos y cornetas, y se echan las quintas necesarias para que asciendan á los 80,000 hombres las fuerzas de provinciales, y se completa el vestuario y armamento que falta en los depósitos de provincia, puede asegurarse, que sin necesidad de aumentar nuevos batallones, de sacar de sus hogares á los provinciales, podríamos contar con 180,000 hombres disponibles.»

SENADO.

Sesion del 29 de abril.

Abierta á las dos y media de la tarde por el señor marqués del Duero con escasa concurrencia en las tribunas, regular en los bancos y el ministerial desocupado.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Pasándose al despacho ordinario se dió cuenta en él de que varios señores senadores no podian asistir por hallarse enfermos. Acto continuo entró á jurar el señor don Juan Bruil, anunciándose que ingresaba en la segunda seccion.

Entrando en la órden del dia, se dió lectura al dictámen de la comision sobre el proyecto de ley relativo á la quinta de 25 mil hombres.

Abriéndose la discusion, se concedió la palabra en contra, al señor Mata y Alós.

CONGRESO.

Sesion del 29 de abril.

La sesion de hoy principió desanimada y fria á la hora de costumbre.

Despues de leida y aprobada el acta de la precedente, el señor ministro de hacienda manifestó que se hallaba dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada ayer por el señor Herrera con respecto al estado ilegal en que, segun dicho diputado, se hallan las sociedades generales de crédito y del ferro-carril de Sevilla á Jeréz.

El señor ministro de hacienda declaró que el gobierno se hallaba satisfecho de la marcha que siguen dichas sociedades, porque ademas de observar al pie de la letra las prescripciones de sus estatutos no hacen ninguna operacion que no esté conforme con las leyes.

El señor Carrias, en vista de que el señor Herrera no se hallaba en el salon, quiso hacer suya la interpelacion y replicar algunas palabras á las esplicaciones dadas por el señor ministro de hacienda; pero como el reglamento no autoriza á ningun diputado para eso, el señor Carrias desistió de su intento, hablando en su lugar el señor Calzada, y rogando al señor ministro de fomento que trajese al congreso una esposicion dirigida á S. E. en la cual se daban detalles acerca de los vicios de que adolece la constitucion de la sociedad del ferro-carril de Sevilla.

El señor ministro de fomento manifestó que dicha esposicion habia pasado al de hacienda; pero que nada probaba en últi-

mo resultado, porque de la confrontacion de los balances y demas libros de la sociedad, se deduce que ésta se encuentra y funciona dentro del terreno de las leyes.

(De la *Epoca*)

Hoy que las grandes potencias de Europa remiten su razon á la espada, dice la *Gaceta militar* que seria criminal imprevision dormirse en la confianza de lo distante del peligro, y de la remota ó ninguna participacion de los intereses que en el teatro de la guerra van á discutirse.

Así lo ha comprendido, como no podia menos el gobierno de S. M., y por esa razon se prepara en bonanza, esto es, cuando aun es tiempo de prepararse elevando á 100.000 hombres el contingente de nuestro ejército.

El citado periódico añade tener entendido que la comision encargada de dar su dictámen sobre el crédito supletorio de seis millones de reales para mulas, caballos y material de artilleria lo ha emitido ya favorablemente.

—La *España* ve venir la revolucion detrás de la guerra europea. En su concepto no es necesario que sea positivo el movimiento revolucionario en Toscana para que el peligro de la revolucion sea inminente y para que sus temores se realicen. Cuando un temor ó una esperanza brotan á la vez en partes diversas, hay que concederles el carácter de la infalibilidad. La revolucion, dice, vendrá con la guerra: 1859 puede ser mas horrible que 1848.

No querrá el cielo que se realicen los funestos pronósticos de nuestro colega.

CONGRESO.

Sesion del 30 de abril.

Bajo la presidencia del marqués de la Vega de Armijo se abrió hoy la sesion con bastantes diputados en los bancos, y hallándose en el azul los ministros de gobernacion, de hacienda y gracia y justicia y de la guerra, este último de gran uniforme.

El señor Herrera renovó su interpelacion sobre el estado ilegal de algunos sociedades de crédito, y el señor ministro de hacienda contestó que en otra sesion daria las esplicaciones oportunas.

El señor presidente del consejo de ministros ocupó en seguida la tribuna y leyó un proyecto de ley compuesto de dos articulos, autorizando al gobierno para que en atencion á las circunstancias actuales, se eleve á cien mil hombres la cifra del egército, á fin de poder mantener la neutralidad en la cuestion de guerra europea.

El congreso acordó reunirse en secciones despues de la sesion, para nombrar la comision que ha de dar dictámem sobre dicho proyecto.

Entrándose despues en la órden del dia se discuten y aprueban varios dictámenes de la comision de peticiones, pronunciando á propósito de una de ellas el señor Forgas un discurso vehemente y que se prolonga por mas de un hora contra el sistema que califica de inícuo é inmoral de las matriculas de mar.

Suspendida la discusion de peticiones ha esplanado el señor Herrera la interpelacion que tenia anunciada sobre las sociedades del credito de España y otras, sosteniendo que no se hallan dentro de las condiciones de la ley.

Los señores ministros de hacienda y Ballesteros (don Mariano), han reproducido las seguridades que dieron ayer sobre la legalidad de estas sociedades que no se ocupan de otras operaciones que las consignadas en sus estatutos.

Terminado este incidente se ha levantado la sesion para reunirse el congreso en sesiones.

Eran las seis.

Idem 1.° de mayo.

La traquilidad continúa en Lugo. El coronel Pieltain, con la caballería y parte de la infanteria, ha llega ya. La causa se sigue con la actividad que permite lo complicado de ella.

La comision militar se ha apoderado ya de los principales alborotadores.

La poblacion de Lugo ha secundado activamente á las autoridades en la solocacion del motin, porque la mira de los revoltosos era el saquear sus casas. Los mismos revoltosos han destruido los muebles, enseres y papeles del ayuntamiento, atropellando á las autoridades locales, y cuando el gobernador militar trató de obrar, confiado en la poca fuerza se arrojaban á los fusiles y bayonetas, siendo heridos y aun muertos algunos de ellos al pie de la tropa: cuando fueron rechazados de la poblacion se apoderaron del portazgo, que empezaron á destruir, y de donde los tuvo que desalojar tambien la fuerza armada.

Idem 2.

Esta misma tarde se ha reunido la comision del congreso, nombrada para dar dictámen en el proyecto de ley leido el sabado último en la cámara popular acerca del aumento del egército hasta 100,000 hombres, y sobre recursos para ampliar el material de guerra. El Sr. presidente del consejo ha asistido al seno de la comision. Mañana probablemente se presentará el dictámen á la mesa del congreso.

(De la *Correspondencia.*)

Mañana van á dormir S. M. la reina y su real familia al sitio de Aranjuez. Acompañan S. M. los gefes de palacio duque de Bailén, conde de Balazote, general Lemerich, marques de Alcañices y conde de Almira. Tambien van con nuestra soberana su camarera mayor duquesa de Alba, y el aya del príncipe Sra. marquesa de Malpica. De la intendencia no va ninguna seccion, debiendo el intendente pasar al sitio cuando tenga que despachar con S. M.

—El consejo de estado, segun dice el *Parlamento*, consulta á S. M. en uso de las atribuciones que le competen, que se debe conceder la autorizacion que solicita el tribunal supremo de justicia para proceder criminalmente contra el Sr. D. Celestino Mas y Abad, por los atropellos cometidos en la eleccion de Toledo, contra los amigos y sostenedores de la candidatura del Sr. Nocedal.

CAUSA DEL SEÑOR COLLANTES.

Dia 28.

(De la *Epoca.*)

El sumario de la causa del señor Collantes ha terminado con la declaracion ampliatoria tomada ultimamente al mismo señor. En estos momentos son infinitas las manos que se ocupan en arreglar las piezas del sumario, y el senado empezará á funcionar como tribunal despues de la festividad del Dos de Mayo. Se confirma el haberse formado pieza aparte sobre el tanto de culpa que pueda caber al ex-director de obras públicas señor Mora.

El señor presidente de la alta cámara ha expedido el siguiente edicto que publica la Gaceta.

Senado constituido en tribunal de justicia.

«D. Manuel de la Concha, marques del Duero, capitan general de ejército, etc., etc., presidente del senado, constituido en tribunal de justicia.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á don José Maria Mora, director general que fué de obras públicas del ministerio de Fomento en los años 1853 y 1854; contra quien he dictado decreto de prision en 15 del corriente mes á consecuencia de los cargos que contra el mismo resultan en los procedimientos instruidos ante el senado, á virtud de la acusacion presentada por el congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento Excmo. Sr. D. Agustin Esteban Collantes, por lo que resulta de una contrata celebrada en 4 de setiembre de 1853 para el acopio de 130,000 cargos de piedra para composicion de las carreteras de la provincia de Madrid, el que resulta de las diligencias practicadas hasta el dia de hallarse fuera de esta corte, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, comparezca y se constituya en prision á responder á los mencionados cargos; bien advertido, que de no hacerlo asi se proseguirá la causa en rebeldía, con arreglo al art. 52 de la ley de 11 de mayo de 1849, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en el palacio del senado á 26 de abril de 1859.—El marques del Duero.—Por mandado de su señoria: José Gelabert y Hore, secretario.

(Del *Correo* del dia 30.)

Hoy han vuelto á reunirse los comisarios del tribunal de justicia que entiende en el proceso formado al ex-ministro de Fomento don Agustin Esteban Collantes. Nada podemos adelantar de nuevo á nuestros lectores sobre lo que ya tenemos manifestado en este asunto. Los señores comisarios continúan en el exámen del sumario.

ASUNTOS DE ITALIA.

TELEGRAMAS.

(De la *Correspondencia.*)

Roma 27.—El rey de Nápoles mejora visiblemente. Continúa, sin embargo, de peligro.

Nápoles 28.—El rey mejora de un modo visible. Los síntomas de la enfermedad hace cuatro dias que disminuyen progresivamente.

—El gobierno francés prepara una circular á sus agentes oficiales en las cortes europeas, para convencer á todas de que Napoleon III es el heredero, pero no el «imitador» de la política de Napoleon I, y que la Francia no quiere ni aproximarse siquiera á los límites territoriales de la confederacion germánica.

Esta circular está de mas si la guerra estalla, porque se sabe cómo y dónde empieza; pero no cómo ni dónde acabará. Está convocado el cuerpo legislativo, para que oiga una comunicacion del gobierno, pidiendo 120,000 hombres. Todos los soldados que estaban en sus casas con licencia temporal van caminando para sus regimientos. Por ahora, la Francia no trata de invadir ninguno de los estados italianos; envia sus tropas á la Cerdeña por mar y tierra.

(De la *Gaceta.*)

Paris 28.—La bolsa ha sabido por la noticia de que Austria y Francia han aceptado la mediacion de Inglaterra.

Dice el *Monitor* que la division que mandará el príncipe Napoleon se reunirá en Tolon inmediatamente. Es falsa la alianza con Rusia. Es grande la efervescencia en toda Italia.

Turin 28.—El rey, en su proclama al egército, dice que el ultimatum del Austria es una ofensa á la nacion sorda, y añade: «Yo seré vuestro capitan, y tendremos por compañeros á los valientes franceses que el emperador nos envia para secundar nuestros esfuerzos.» La Toscana pide su alianza al Piamonte y la abdicacion del gran duque. Este ha manifestado la situacion al cuerpo diplomático, prefiriendo marchar con su familia.

Victor Manuel ha sido proclamado dictador duranse la guerra.

Turin 29.—La revolucion que ha estallado en Toscana tiene por objeto deshacerse del gran duque, que ha preferido abdicar, protestar ante el cuerpo diplomático estrangero y estrañarse con su familia, y formar estrecha alianza con Cerdeña para correr todas las eventualidades de la guerra. Los revolucionarios han proclamado á Victor Manuel como soberano de Toscana durante la guerra.

Viena 29.—El emperador recibe infinitas protestas de adhesion de todos los puntos del imperio. Ayer publicó el *Diario oficial* gran número de ellas de la nobleza de Moravia y Bohemia. Son inmensos los preparativos de guerra que se hacen y la actividad que reina por todas partes.

Turin 29.—El manifiesto dado por el rey Victor Manuel al egército, es objeto de entusiasmo para los que desean la guerra y de censura para los que prefieren la paz. S. M. dice que el ultimatum de Austria es un insulto que la nacion piamontesa no puede sufrir sin mengua de su decoro.

Lòndres 29.—Austria se ha enagenado aquì las simpatias de sus mejores amigos con la precipitacion con que ha obrado defraudando las esperanzas de paz mas anhelada en Inglaterra que en ningnna otra parte.

Berlin 29.—La noticia de què Prusia se unirá al fin á Austria, no tiene mas fundamento hasta el presente, que las simpatis del gobierno y la nacion prusianos hácia aquel imperio. Aquí han corrido ayer y hoy rúmores de que Dinamarca se ha aliado à Francia.

Paris 29.—El entusiasmo es grande. En dos horas se ha cubierto el empréstito.

Idem 30, á las diez de la mañana.—A juzgar por las noticias últimamente recibidas, se cree que hoy empezarán los hostilidades, atacando los austriacos á las tropas sardas, las cuales se replegarán á un punto dado hasta que las francesas ocupen las convenientes posiciones.

No se ha corfirmado oficialmente la alianza de Dinamarca con Francia; pero puede asegurar que es positiva.

Las relaciones entre las cortes de Rusia y Francia se hallan en el mejor estado.

No se ha entablado negociacion alguna sobre alianza entre las dos naciones, por consecuencia de los asuntos de Italia.

Se ha dado la orden para que inmediatamente se reuna en Tolon el cuerpo de ejercito que ha de mandar el príncipe Napoleon.

Berlin 29.—Son infundados los rumores que han circulado por Europa en estos últimos dias sobre union entre Prusia y Austria. El gobierno de Berlin como el de Lóndres se considera desairado con la precipitacion de los acontecimientos por parte del de Viena.

Tolon 29.—Acaba de llegar de Argel un batallon del primer regimiento Tiradores indígenas con 1,200 plazas.

Este batallon es magnífico por su porte marcial. Gran número de los soldados que lo componen llevan al pecho la medalla de Crimea, y se encuentran muy gozosos por su desembarco en Francia, con la esperanza de *quemar pólvora* en breve.

—Hé aquí el texto literal del ultimatum dirigido por el gobierno austriaco al de Cerdeña, fechado en Viena el 19 de Abril de 1859.

«El gobierno imperial, como sabe V. E., se ha apresurado á acceder á la proposicion del gabinete de San Petersburgo de reunir un congreso de las cinco potencias, á fin de allanar las complicaciones sobrevenidas en Italia. Convencidos, sin embargo, de la imposibilidad de entablar con probabilidades de éxito deliberaciones pacíficas, en vista del rumor de las armas y de los preparativos de guerra proseguidos en un pais limítrofe, pedimos el desarme del egército sardo, y el licenciamiento de los cuerpos francos ó voluntarios italianos, con anterioridad á la reunion del congreso. El gobierno de S. M. halló esta condicion. Tan justa y tan conforme á las exigencias de la situacion, que no vaciló en adoptarla, declarándose pronto á insistir, juntamente con la Francia, en el desarme inmediato de Cerdeña, ofreciéndole en cámbio, contra cualquier ataque por parte nuestra, una garantía colectiva, á la que dicho se está, hubiera accedido Austria.

El gabinete de Turin parece haber contestado con una negativa catégorica á la ivitacion de poner á su egército en actitud pacífica y aceptar la garantía colectiva que se le ofrecia. Sentimos tanto mas profundamente esta negativa, cuanto que si él gobierno hubiera consentido en esa prueba de sentimientos pacíficos que se le pedia, la hubiésemos acogido como el primer síntoma de su intencion de concurrir por su parte á la armonía de las relaciones, desgraciadamente tan poco benévolas entre ambos paises hace algunos años. En este caso nos hubiese sido permitido dar, alejando las tropas imperiales estacionadas en el reino Lombardo-Veneto, una prueba mas de que no habian sido reunidas con un objeto agresivo contra Cerdeña. Desvanecidas hasta aquí nuestras esperanzas, el emperador, mi augusto amo, se ha dignado mandarme intente directamente un esfuerzo supremo, à fin de hacer que el gobierno de S. M. el rey de Cerdeña desista de la decision que parece haber tomado. Tal es, señor conde, el objeto de esta carta

Tengo el honor de rogar á V. E. se digne tomar su contenido con la mas seria consideracion, y hacerme saber si el gobierno consiente ó no en desarmar inmediatamente á su egército, y licenciar à los italianos. El portador de la presente, á quien tendreis la bondad, señor conde, de entregar vuestra respuesta, tiene órden de permanecer á este efecto á vuestra disposicion durante tres dias.—Si al espirar este término no hubiese recibido contestacion, ó ésta no fuera completamente satisfactoria, la responsabilidad de las graves consecuencias que llevaria consigo esta negativa, seria toda entera del gobierno de S. M. el rey de Cerdeña. Despues de haber agotado en vano todos los medios conciliadores para procurar à un pueblo la garantia de la paz, en cuya demanda el emperador tiene derecho á insistir, S. M. se verá obligado muy á pesar suyo, á recurrir à la fuerza de las armas para obtenerla. Esperando que la respuesta que solicito de V. E. esté conforme á nuestros deseos encaminados al mantenimiento de la paz, aprovecho esta ocasion, etc., etc., etc.

—Insertamos ahora á continuacion la contestacion que el conde Cavour dió al ultimatum anterior, y que fue entregada al enviado austriaco el 26 de abril á las cinco y media de la tarde:

«El baron de Kellerberg me ha entregado el 23 del corriente, à las cinco y media de la tarde la carta que V. E. se ha servido dirigirme el 19 del actual, para intimarme que conste si ó no à la invitacion que se nos ha hecho de reducir el egército al pie de paz y de licenciar los cuerpos formados de voluntarios italianos, añadiendo que si al terminar el plazo de tres dias, no recibia V. E. respuesta, ó si la respuesta que se le daba no era completamente satisfactoria, S. M. el emperador de Austria habia decidido apelar á las armas para imponernos por la fuerza las medidas que forman el objeto de su comunicacion.

La cuestion del desarme de Cerdeña, que constituye el fondo de la demanda que V. E. me dirige, ha sido el objeto de numerosas negociaciones entre las grandes potencias y el gobierno de S. M. Esas negociaciones han dado por resultado una proposicion formulada por la Inglaterra, á la cual se han adherido la Francia, la Prusia y la Rusia.

La Cerdeña la ha aceptado sin reserva y sin segunda intencion. Como V. E. no puede ingnorar la proposicion de la Inglaterra ni la contestacion

de la Cerdeña, nada podria añadir para darle á conocer las intenciones del gobierno del rey respecto del congreso.

La conducta de la Cerdeña en estas circunstancias ha sido apreciada por la Europa. Cualesquiera que puedan ser las consecuencias que origine, el rey, mi augusto amo, está convencido de que la responsabilidad de ellas recaerà sobre los que primero hicieron armamentos, sobre los que rehusaron las proposiciones formuladas por una gran potencia, y que han sido reconocidas como justas y razonables para las demas, y que ahora sustituyen á ellas una intimacion amenazadora.»

—Escriben de Turin el 27 de abril:

«Hoy se ha celebrado una ceremonia religiosa en la catedral, á la cual han asistido el rey, el principe de Saboya Carignan, las cámaras los grandes dignatarios del estado, el embajador de Francia y algunos oficiales del egército francés.

La ceremonia tenia par objeto llamar las bendiciones del cielo sobre el egército.

Las tropas francesas que han desembarcado ayer en Génova y las que han llegado á Saboya, han sido recibidas con entusiasmo, á los gritos de «¡Viva el emperador! ¡Viva el rey! ¡Vivan la Francia y la Italia!»

(De la *España*.)

Hé aquí la alocucion que el presidente de cuerpo colegislador de Francia dirigió á los representantes despues de leido el mensage del gobierno sobre la situacion de Italia y sobre la decision del emperador de sostener al Piamonte:

«Señores: La esposicion que acabais de oir establece de la manera mas clara que el emperador, sin abandonar el objeto generoso y elevado que desde un principio se propuso, no ha faltado un solo dia á las ideas de moderacion que caracterizan su política. A cada fase de las negociaciones se ha apresurado á aceptar todas las combinaciones cuyas consecuencias no podian ser otras que evitar la guerra y que le ofrecian sus aliados mediadores.

El retraso mismo que se ha puesto á la presentacion de la ley actual, es la prueba mas brillante de la esperanza y del deseo que habia conservado siempre el emperador de obtener pacíficamente la solucion de esas dificultades. Esta conducta ha tenido por primer resultado tranquilizar à las grandes potencias de Europa y á pesar de todos sus esfuerzos es inevitable la guerra, al menos podrá haber la seguridad de que esta será localizada y circunscrita, sobre todo si las demas potencias alemanas tienen la sensatéz de comprender que no hay allí mas que una cuestion puramente ítaliana, que no oculta ningun proyecto de conquistas y no puede crear ninguna revolucion.

Aunque el Piamonte comprendió todas las incertidumbres y todos los inconvenientes que podia suscitar la aplicacion, de este principio, sin embargo, por espíritu de conciliacion, y como última concesion posible, se adhirió á ella. Austria, por el contrario, se negó á aceptarla. Esta negativa, la cual hemos sabido por toda Europa, nos ha sido anunciada por el representante de Inglaterra en Turin, quien, por órden de su gobierno, nos significó que el gabinete de Viena habia resuelto presentar al Piamonte una invitacion directa para que desarmase, pidiendo una respuesta definitiva en el término de tres dias.

La sustancia y la forma de tal invitacion no podía dejar duda alguna á los ojos de la Europa sobre los verdaderos deseos é intenciones de Austria.

Es el resultado y la conclusion de los grandes preparativos de agresion que desde hace tiempo venia haciendo: en los últimos dias, estos preparativos han sido todavía mas grandes, mas amenazadores.

En este caso, y en presencia de los graves peligros que nos amenazan, el gobierno ha creido de su deber presentarse al parlamento para para proveer á la defensa de la patría.

En su consecuencia, ha suplicado á vuestro presidente que reuna inmediatamente la càmara que se habia suspendido por las fiestas de Pascua. Y aunque ayer noche, à hora bastante avanzada, hayamos tenido noticia indirecta de que el Austria retrasaba la egecucion de la peticion dirigida al Piamonte, como esta potencia ha rechazado la proposicion inglesa, esto no modifica en manera alguna la situacion, ni puede tampoco modificar nuestro proyecto.

En estas circunstancias, las medidas adoptadas por S. M. el emperador de los franceses son para nosotros á la vez un consuelo y un título á nuestra gratitud.

Confiamos, pues, que la cámara no dudará un momento en sancionar con su voto la proposicion de conferir al rey los plenos poderes exigidos por las circuntancias.

¿Quién mejor que él para depositario de nuestras libertades? ¿Quién mas digno de esta prueba de confianza de la nacion que él, cuyo nombre, en diez años de reinado, es sinònimo de lealtad y honradez; el que tiene siempre alta, siempre firme la bandera tricolor italiana; el que al presente se dispone à combatir por la libertad y la independencia?

Podeis estar seguros, señores, que al confiar en esta crisis la autoridad suprema al rey Victor Manuel, vuestra resolucion obtendrà el sufragio unánime del Piamonte y de la Italia.»

—Si se ha de dar crédito á los oficiales de estado mayor que han quedado en Viena, dice una carta de dicha ciudad dirigida al *Correo de París*, el conde de Giulay habia recibido órden de dar, como lo hizo el mariscal Radetzki, un golpo decisivo con todas las fuerzas de que pueda dispouer, inmediatamente al egército piamontés.

Las tropas austriacas marcharán en seguida sobre Turin, haciendo todos los esfuerzos posibles para apoderarse de esta ciudad y conservarse en ella.

Tal es el plan de campaña concebido y acordado por el consejo superior de guerra permanente de Viena, bajo la presidencia del emperador Francisco José.

Los últimos batallones del segundo cuerpo de egército, mandado por el principe Lichstenstein, salieron de Viena el 22 por el camino de hierro del Sur para Italia.

Los equipages del emperador de Austria han salido ya para Milan, y S. M, ha anunciado que en cuanto llegue al cuartel general de Milan, tomará el mando en gefe del egército.

—Hé aquí el discurso pronunciado por Mr. de Cavour al presentar à las cámaras piamontesas el proyecto de investir al rey Victor Manuel con los poderes legislativo y egecutivo:

«Señores, las grandes potencias europeas, con el fin de tratar la cuestion italiana por la via diplomática y resolverla, si era posible, pacíficamente, resolvieron en el mes de marzo convocar un congreso. Austria subordinó su adhesion á este pensamiento, á condicion de que Cerdeña desarmase previamente. Esta pretension, rechazada inmediatamente por el gobierno, como injusta y contraria á la dignidad de la nacion, no balló apoyo en ningun gabinete. El Austria entonces la sustituyó con otra: la del desarme general.

Dió esto lugar á una série de negociaciones que á pesar de la frecuencia y rapidéz de las comunicaciones telegráficas han continuado durante muchas semanas, viniendo á parar últimamente en la proposicion de Inglaterra, que conoceis, y que fue aceptada por Prusia Francia y Rusia.

En cuanto á vosotros, señores, desde el principio de esta cuestion habeis mostrado un espíritu pacífico que os inspiraba vuestra solicitud hácia los grandes intereses del pais: ese era vuestro derecho y lo que os correspondia hacer. Este darà mas valor y fuerza al concurso que prestareis al emperador.

Hagamos ver hoy, á fin de que nadie se equivoque ni dentro ni fuera, que en presencia del estrangero estamos todos unidos en un solo pensamiento, el triunfo y la gloria de nuestras armas. Una vez empeñada la lucha, todos los intereses materiales se ponen de lado para hacer lugar al patriotismo, todas las inquietudes se callan para dejarnos oir mejor la voz del honor nacional. No miremos atras, pues delante de nosotros tenemos la bandera de la Francia.»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Ayer se desplomó el techo de una adoberia situada en la Calatrava, siendo milagro no muriesen en el acto los cinco operarios que en aquellos momentos desempeñaban faenas propias de su ocupacion, saliendo tan solo heridos de mas ó menos gravedad. La autoridad se constituyó en seguida en el sitio de la catástrofe y dictó las oportunas providencias.

Al anochecer del mismo dia la campana de la Casa Consistorial anunció á los vecinos de esta ciudad un incendio en la parroquia de Santa Eulalia. Este tuvo lugar en una fábrica de vinos espirituosos situada en San Francisco, pero fué de tan poca importancia que hubiera pasado desapercibido á no ser por la señales de alarma que se hicieron. En aquellos momentos recordamos con tristeza el lamentable estado en que se encuentra en esta ciudad el servicio de las bombas, y pensamos en las muchas desgracias que puede ocasionar esta falta de útiles necesarios para la escitacion del voraz elemento. Suplicamos de nuevo á la autoridad municipal active este servicio de primera necesidad, cuanto le sea posible, y recibirá seguramente las mas sinceras gracias del vecindario en general y de la prensa toda en particular.

Anoche tuvo lugar la anunciada funcion del *Circulo Mallorquin*, dividiéndose en tres partes, representacion dramática, baile y juegos de escamoteo. La reunion fué brillante y salió muy complacida de cuantos habian contribuido á su lucimiento. Deseariamos se repitieran á menudo estas ó semejantes funciones, ahora que no hay ninguna diversion en que poder matar el tiempo durante las veladas de la estacion presente que aunque cortas son fastidiosas para las personas desocupadas.

En virtud de la ley de 1.° de este mes llamando al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al reemplazo del año actual, las islas Baleares deben aprontar 477 soldados.

El n.° 4128 del *Boletin oficial* contiene:

Circular del gobierno de provincia sobre los escesos que se cometen en calles y sitios públicos profiriéndose toda clase de frases deshonestas, imprecaciones y blasfemias.

Real órden convocando las diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria del presente año.

Circular disponiendo la captura de un desertor del ejército frances, y de un bandido fugado de la provincia de Sevilla.

Real órden del ministerio de la Guerra variando la denominacion de la direccion general del cuerpo de Guardia civil.

Otra del ministerio de Fomento aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Castillejo á Toledo.

Otra autorizando la construccion de una fábrica de harina aprovechando las aguas del arroyo llamado del Molino.

Otra autorizando el aprovechamiento de las aguas del arroyo de los Vallejos para la construccion de un molino harinero.

Circular del ministerio de Estado concediendo el *regium exequatur* á varios cónsules y vice-cónsules.

Real órden del ministerio de Fomento autorizando la construccion de un canal de riego que fertilice los pueblos de las provincias de Leon y Zamora.

Otra disponiendo una reunion en Madrid de las acciones de la carretera de Burgos á Barcedo.

Otra autorizando los estudios de un canal de navegacion que ponga en comunicacion los rios Ebro y Duero.

Otras clasificando varias carreteras.

Otra sobre concesion de autorizaciones para el aprovechamiento de aguas públicas.

Otra del ministerio de la Guerra sobre sustitutos de los cuerpos de Ultramar que deben ingresar en los batallones provinciales.

Otra relativa al abono de gastos de viaje á los directores é inspectores de las armas.

Otra disponiendo lo que debe haberse cuando en los depósitos de bandera y embarque para Ultramar haya reclutas inútiles, por causas posteriores á su alistamiento.

Decision de competencia.

Anuncio del juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja citando y emplazando á Antonio Gimeno Navarro.

Otro del juzgado de Inca disponiendo la venta de una porcion de tierra viña.

Otro del juzgado de Manacor sacando á subasta una cuarta parte de un cuarton de tierra.

La nota de precios del mercado de Manacor durante la primera quincena del mes de abril.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN ESTANISLAO, OBISPO Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

La festividad de San Francisco de Paula que anualmente se celebra en la villa de Muro, se verificará el dia 15 del actual.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 54 ms.
Pónese....á las .. 7 » 0 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 m. 22 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Antonio Criston y Garatin.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Al impuesto de la prestacion anua del jornal personal para la conservacion de los caminos vecinales del término de esta ciudad correspondiente á los años 1857 y 1858, resultan varios deudores que obtaron por su redencion, y debiendo esta alcaldia activar la recaudacion de sus cuotas para aplicarlas á tan importante atencion, he creido del caso antes de recurrir á la espedicion de los apremios que marcan las instrucciones vigentes, recordar á los citados deudores se presenten cuanto antes á satisfacer sus adeudos en la Depositaria de Propios de este M. I. Ayuntamiento confiada á don Juan Salvá, que la tiene establecida frente el portal mayor de la parroquia de San Nicolas, junto á la casa Administracion de Loterias Nacionales. Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los deudores que por descuido ú otras causas están en descubierto de la prestacion por los citados años 1857 y 1858. Palma 5 de mayo de 1859.—Antonio Maria Dameto.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

Lista de los números premiados en esta Capital del sorteo que se ha celebrado en Madrid el dia 28 de abril último.

Números.	Pesos fuertes.
4,332........	100
8,823........	400
10,542........	100
13,912........	100
15,939........	200
18,327........	100
19,281........	100

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 12 del actual, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 35,000 á 120 reales el billete y divididos en décimos á 12 rs. uno. Palma 6 de mayo de 1859.—Eleuterio Quijada.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 63 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 4.

Para Barcelona laud Paquito, de 49 ton., patron Pedro Antonio Bauzá, con 7 mar. y algarrobas.

Para id. id. Maria, de 79 ton., patron Bartolomé Rubio, con 7 mar. y carbon mineral.

Para Génova brick barca Paquita, de 223 toneladas, cap. don Tomas Mascaró, con 11 marineros y azucar.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUANO ARTIFICIAL SUPERIOR
DE
DON MARCOS BERNARDINI:
CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO POR DIEZ AÑOS.

La existencia de este invento, la idea de que este agente agricultor, tan poderoso como raro no es ya un secreto para la ciencia, ha llegado á noticia de cuantos se interesan en el verdadero fomento de la agricultura, la nutricion y el abono de las tierras. Los periódicos todos de la Córte y de las principales provincias del Continente han dicho ya cuanto podia esperarse en favor del Guano artificial del señor Bernardini: La diferente preparacion del Guano para poder aplicarse á las diversas clases de terreno ha sido la mayor corona del invento y por cuyo efecto impresas y anunciadas hay una multitud de cartas que de distintos puntos se han dirigido al inventor por los principales Colonos del Reino encomiando los brillantes resultados de su aplicacion.

Con el deseo de que tan buenos efectos se esperimenten tambien en esta islas, el señor Bernardini ha encomendado se dirijan los pedidos que de dicho abono quieran utilizar los Colonos, al Escritorio público situado en la casa baja del señor marqués del Reguer esquina al Borne entre este y el Mercado para en su vista poder reclamar remesas de 25 quintales que en cortos dias de intérvalo serán trasladados á Palma desde el punto de su fabricacion, habiendo adoptado este medio para evitar la pérdida que en su calidad siempre resulta á dicho género cuando se constituye el de almacenage.

DICCIONARIO MANUAL
ó
VOCABULARIO COMPLETO
MALLORQUIN-CASTELLANO
POR
UNOS AMIGOS.

Esta obra constará de unas veintidos entregas de 32 páginas cada una: las que escedan de este nùmero se darán gratis.

Cada entrega costará 2 rs. vn. á todos los suscritos antes de publicar la cuarta entrega; para los que no esten suscritos se aumentará un real vellon por cada una.

Los señores que ya se suscribieron ó deseen ver la primera entrega pueden acudir á las librerias de D. Felipe Guasp, de D. Pedro José Gelabert y D. Pedro José Grrcia, y tambien á la imprenta de la V. de Villalonga: y en Mahon é Iviza à las de D. Matías Mascaró y de D. Joaquin Cirer.

De interés para el Comercio.

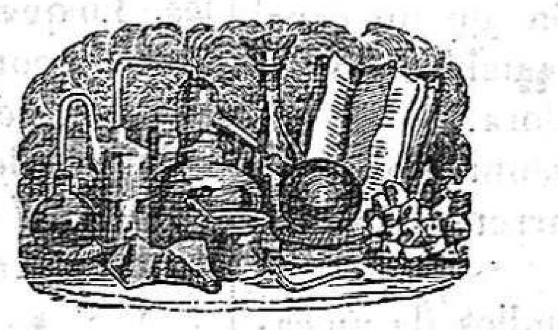
BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscricion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirijiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesoreria á D. Abelardo de Cárlos, —Cádiz.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La tienda de Merceria de Antonio Valls, situada en la calle de las Monjas de la Misericordia número 17, detras del café de Costa, se traslada el 15 del corriente mes de mayo, en la calle *dels Bastaixos* números 31 y 32 donde antes la tenia y donde sus numerosos parroquianos encontrarán la inmensa variedad de artículos que necesiten y á precios sumamente equitativos.



GAS PORTATIL.

En la plaza de Cort, n.º 54, hay el depósito del gasogéne, gas portatil perfeccionado, el cual no espide humo ni el mas mínimo tufo. Dicho gas se espenderà á 7 sueldos 4 dineros el porron y el que usan los plateros á 7 sueldos porron. Este gas lleva muchas ventajas al alumbrado de aceite, por lo espuesto que se halla este ùltimo liquido á ocasionar manchas las que à veces causan perdidas de consideracion. El gas portatil que hasta el dia se ha vendido en este establecimiento ha satisfecho completamente á todos los consumidores.

Las personas que gusten arreglar las lámparas ó lamparillas que usan con el aceite para que les puedan servir por el gas portatil, pueden remitirlas al espresado establecimiento y serán arregladas con estrema baratura. Las lámparas y lamparillas que desde hoy en adelante se compren en el mismo, serán recompuestas gratis à los consumidores lo mismo que el cambio de las torcidas, advirtiendo que dichas recomposiciones se entienden ocasionadas por su continuo servicio y no por golpes ó mal cuidado. Las lámparas y lamparillas que se compren podran devolverse si despues de seis dias no quedan satifechos los compradores devolviéndose su importe.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual à la que se usa en el Continente.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES
DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.
Calle del Conde del Asalto, número 101.
BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.

SE HALLAN DE VENTA UNAS CASAS, rústica y urbana con sus comodidades y un hermoso jardin poblado de árboles frutales, dos fuentes, una con agua muy buena para beber y la otra muy grande para regar; situadas en el término de esta ciudad, camino de la Vileta y predio *Son Llull,* delante la taberna de *Can Capa.* Dará razon su dueño que vive en la manzana 57, núm. 14, cerca de la Catedral.

VENTA.—Se desea vender un huerto grande y coladuria con unas casas dentro del mismo huerto, y algunas edificadas de nuevo que lindan con el mismo, sito en la calle de los Olmos, manzana 139, núm. 38. Dará razon el hortelano del mencionado huerto.

SE DESEA ENAGENAR DOS CASAS ALgorfas una de ellas con bajos que tanto se pueden separar como unirse por haber dos escaleras, distintas, situadas en la calle del Vino, libres de todo gravámen y consistentes ambas en seis cuartos dormitorios, agua de pozo, porches, almacen, y demas comodidades. Darán razon en el escritorio público establecido en el piso bajo de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado.

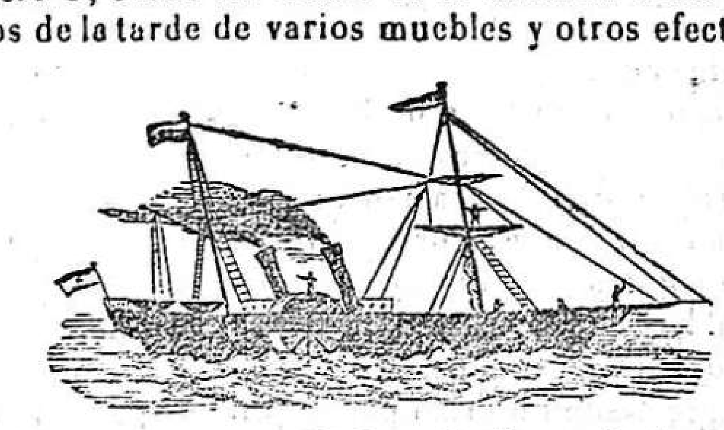
HULES.

En la tienda La Balear, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo sartido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior: á precios módicos

MAPA
DE LA
Isla de Mallorca,
sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

ALMONEDA.—Continuará el lúnes 2 de mayo frente el horno d'en Seguí manzana 44, número 8, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el mártes 10 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

HISTORIA CONSTITUCIONAL DE INGLATERRA,
DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.
POR
D. Patricio de la Escosura,
Diputado por Asturias á las últimas Córtes Constituyentes.

Se publicará desde el próximo abril, por cuadernos de á 96 páginas en 4.º, en excelente papel y letra.

Precio de cada cuaderno: Madrid 8 rs.; Provincias el mismo, anticipando el importe de dos al menos.

El prospecto se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74, en donde se admiten suscripciones.

TESORO MÉTRICO.
COTEJO GENERAL
DE LAS
PÊSAS, MEDIDAS Y MONEDAS
DE ESPAÑA, FRANCIA, INGLATERRA, PORTUGAL Y POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR.

GRAN CUADRO MURAL

aprobado por el real consejo y premiado por la direccion general de instruccion pública. —Calculado y ordenado por D. Antonio Alverá Delgrás, caligrafo general, profesor de la escuela normal central, autor de muchas obras de educacion y de sistema métrico, señaladas de texto y recomendadas de real órden: premiado por S. M.

El Cuadro que hoy anunciamos es uno de esos trabajos que no pueden pasar desapercibidos en los anales de la publicacion. En él se halla la equivalencia de cualquier número de unidades de las medidas lineales, itinerarias, de superficie, agrarias, cúbicas, de capacidad para líquidos, para ráidos y para aceite, ponderales ó pesas usuales, menores, científicas y de valor ó monedas españolas; todas convertidas en unidades del nuevo sistema métrico decimal. Los cálculos estan hechos con presencia de los datos publicados por los gobiernos español, francés, inglés y portugués, y los nombres de las medidas en el idioma respectivo traducidas al castellano.

En vano tratariamos de recomendar este nuevo trabajo del Sr. Alverá Delgrás, que ha sido examinado por el ilustre y real consejo de instruccion pública, y cuyo informe ha motivado que la direccion general del mismo ramo haya premiado á su autor.

Este Cuadro es *indispensable* (hoy que tan próxima se encuentra la definitiva adopcion del nuevo sistema métrico) en todas las dependencias del Estado, Administracion provincial, Tribunales y Ayuntamientos: es *necesario* en todas las oficinas particulares, casas de comercio, establecimientos y tiendas de tráfico, fábricas, talleres y escuelas de España, Francia, Inglaterra y Portugal. Es tambien por su mérito tipográfico, por su tamaño imperial y por el lujoso papel en que está tirado, el mas bello adorno de cualquiera oficina ó escritorio público ó particular.

Precio 24 rs.—Se halla de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert y Pol